



Acta Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria
Sesión ordinaria – 30 de setiembre de 2020

Participan de la sesión:

Virginia Martínez (INDDHH); José Cozzo (MEC); Baldemar Taroco (Crysol/Familiares de Detenidos Desaparecidos); Rosario Caticha, Antonia Yáñez (Red de Sitios de Memoria); Corina Ferreira (Organizaciones Sociales del Interior).

Observadores: Ivonne Klinger (Crysol); María Ángeles Michelena (Familiares Detenidos Desaparecidos); Mercedes Cunha (Red de Sitios); Gustavo Mora (Mesa Coordinadora de la Red de Sitios).

Invitadas: Brenda Falero; Martina García (estudiante).

Secretaría: Daniela Curto

Desglose de la sesión:

Previo: Baldemar Taroco informa que representantes de Crysol tendrán una próxima reunión con el Ministro de Defensa; Sr. Javier García.

1) Solicitudes pendientes: La CNHSM convoca a Brenda Falero y Gloria Sellera por solicitudes presentadas para la Declaración de Sitio de Memoria de: a) Memorial del Penal de Libertad.

b) El lugar donde ejerció ministerio el padre Mauricio Silva.

c) El lugar donde asesinaron a Las Muchachas de Abril.

Virginia Martínez: Le da la bienvenida a Brenda Falero, le explica el motivo de la convocatoria y plantea las inquietudes de la CNHSM respecto de las solicitudes presentadas.

Brenda Falero: Explica motivos por los cuales Gloria Sellera no pudo hacerse presente en la reunión. En respuesta a Virginia, dice que las solicitudes no son casos similares y que deberían tratarse por separado.

Baldemar Taroco: Comenta la reunión mantenida en Crysol, en referencia a la declaración de Sitio de Memoria del Memorial del Penal de Libertad, y propone incluir en dicha solicitud al Penal también.

Rosario Caticha: Consulta a Brenda sobre la participación de Crysol y acuerda con Baldemar en incluir en la solicitud declarar Sitio de Memoria el Penal de Libertad.

Brenda Falero: Responde a Rosario sobre la participación de Crysol y acuerda en que se debe incluir el Penal.



Antonia Yáñez: Pone como ejemplo el trabajo realizado por la comisión de sitio del “300 Carlos” y entiende que falta argumentación.

Brenda Falero: Explica el lugar elegido para declarar Sitio de Memoria y dice que el mismo tiene un carácter simbólico importante. Comenta que durante la dictadura la ciudad de Libertad fue declarada zona de guerra, los militares no sólo amenazaban a la población sino que además cometieron abusos que nunca fueron investigados. Agrega que la redacción se puede corregir y consulta a la CNHSM si se está o no en condiciones para hacer acuerdo en que se declare Sitio de Memoria.

María Ángeles Michelena: Acuerda con Brenda en que la ciudad de Libertad fue una zona y que como tal debería tomarse. Entiende que esto requiere de una investigación, sobre todo en materia de conceptos y hechos históricos, para luego ser volcada a la fundamentación de la solicitud. Agrega que se debe tener en cuenta el carácter simbólico del Penal.

Brenda Falero: Explica que la comisión de Libertad, tiene censada la cantidad de personas que allí fallecieron, siendo un total de 29 y que eso está documentado. Sobre lo sucedido en la ciudad, no hay testimonios documentados. La primera parte de la investigación, la tenía documentada la secretaría de DDHH de Presidencia que ahora no existe más. Comenta que se tiene algunas copias de ese archivo pero que habría que ver como autenticar las mismas. Cree que una investigación larga llevaría tiempo y que todo lo trabajado por la comisión de Libertad, está a disposición de la CNHSM.

Baldemar Taroco: Dice que él estuvo en el Penal hasta el día que se cerró y que sabe muy bien lo que allí sucedió.

Brenda Falero: En respuesta a Baldemar, dice que antes de que él llegara, habían fallecido compañeros.

Baldemar Taroco: En respuesta a Brenda, dice que fueron 2 las personas fallecidas.

María Ángeles Michelena: Dice que esa información la tiene la secretaría. Sugiere hablar con Matilde para saber adónde van los archivos que tienen ya que todavía no está definido. Agrega que esa información está, pero que sería interesante poder incluir lo que Brenda mencionaba sobre lo que pasó en la ciudad de Libertad durante ese período.

Brenda Falero: Acuerda con Ángeles en que si pudieran conseguir documentos oficiales con Matilde sería mejor.

Rosario Caticha: Entiende que se debe diferenciar la tarea de investigación con aprobar la solicitud de declaración de sitio. Comenta que en la solicitud se tendría que anexar la documentación que se tiene para definir la zona que se quiere declarar como Sitio de Memoria.

Gustavo Mora: Comenta que en relación a lo ocurrido en el pueblo, se debe hacer un archivo audiovisual, siendo ésta, una herramienta que le da fuerza a la solicitud.



Virginia Martínez: Expresa que en la sesión anterior, ella opinó sobre la declaración de Sitio de Memoria del Penal de Libertad porque a la fecha es una cárcel activa. Entiende que ese es un proceso que lleva tiempo y que tiene determinadas condiciones y que como CNHSM no cree que un rincón en el Penal nos conforme ya que, un Sitio de Memoria supone cumplir con actividades propias en el lugar. Consulta a Brenda si tienen algún documento que establezca que el pueblo de Libertad fue declarado zona de guerra.

Brenda Falero: En respuesta a Virginia dice que no.

Virginia Martínez: Dice que eso le parece imprescindible porque no se puede decir que ese lugar fue declarado así si no hay algo que lo respalde. Agrega que el trabajo de la memoria es rescatar, buscar voces, documentos, etc; y que no es solamente redactar una resolución sino que tiene un trabajo de investigación de largo aliento.

Antonia Yáñez: Comenta el proceso que llevó realizar la Ley de Sitios de Memoria, poniendo como ejemplo la cárcel de Punta de Rieles. Dice que el memorial del Penal de Libertad es un símbolo y que separaría el pueblo de la cárcel y lo que allí ocurrió. Propone que se realice una fundamentación concreta y detallada porque material abunda, para trabajar sobre la declaración y que se incluya a la población y a lo sucedido en el pueblo en ella.

Rosario Caticha: Menciona que lo fundamental está en redactar el alcance de lo que se define respecto del Penal como Sitio de Memoria.

Brenda Falero: Dice que la gente que vivía en el pueblo, menciona que allí se había declarado zona de guerra pero no sabe si existen o no documentos que así lo confirmen, sólo son testimonios. Con respecto al Penal, dice que se pueden mencionar los hechos que sucedieron, plasmados en varios libros, sobre las visitas, el trato a las familias y a los presos que estaban allí. La población de Libertad pretende que ese lugar sea una UTEC y que tenga espacios reservados a la memoria. Por último agrega, que quien no esté de acuerdo con la Declaración de Sitio, debe fundamentar porque.

Antonia Yáñez: Menciona la muerte de una señora que concurrió a una visita al Penal, que allí murió, y relata las penurias sufridas por la familia en el traslado hacia Montevideo desde Libertad.

Baldemar Taroco: Dice no recordar que el pueblo o la zona se haya declarado “zona de guerra” pero si, era zona militar. En cuanto al Penal, la isla que era el lugar de castigo, ya fue modificada e hicieron una enfermería. Cree que la Declaración de Sitio de Memoria se debe hacer en torno al Memorial, al camino y al Penal. Agrega que para eso hay suficiente material.

Brenda Falero. Acuerda con lo que dice Baldemar y agrega que si alguna vez se consigue el Penal, una de las cosas a reconstruir especialmente es la isla por la serie de situaciones trágicas. Dice que esto surge por la gente del lugar y entiende que esos sitios son los que más valor tienen.



Antonia Yáñez: Dice que el papel de Crysol no lo va a reivindicar, pero que es importante el aporte comunitario y comenta que la solicitud será tratada a la brevedad.

Baldemar Taroco: Entiende que quien debe resolver la declaración de Sitio de Memoria es la CNHSM.

Virginia Martínez: Acuerda con Baldemar, pregunta si alguien quiere agregar algo más y propone pasar a las siguientes solicitudes, dando la palabra a los integrantes de la CNHSM.

Ingres a sala Ivonne Klinger

Baldemar Taroco: Consulta a Brenda si, por la solicitud de Declaración de Sitio de Memoria de las Muchachas de Abril, se quiere declarar el apartamento donde fueron asesinadas o que es lo que se pide.

Brenda Falero: En respuesta a Baldemar, dice que esta solicitud surge a partir de familiares y vecinos del barrio, que trabajan activamente en la memoria. Comenta que este pedido es para rendir homenaje, que se tuvo la idea de comprar el apartamento pero eso no se concretó y que se intentó solicitar el local. Agrega que ese lugar debería declararse Sitio de Memoria y que no entiende cuales son los criterios para declarar o no un sitio.

Antonia Yáñez: A lo dicho por Brenda, agrega que estuvo planteado hacer algo conmemorativo en ese lugar que se suma al pedido realizado por los vecinos en la IM. Comenta que hasta ahora sólo hay marcas de la resistencia.

María Ángeles Michelena: Comenta que ese lugar tiene una larga historia de señalizaciones.

Virginia Martínez: Propone dar lugar al tercer pedido que refiere a la declaración de Sitio de el lugar donde ejerció ministerio el padre Mauricio Silva.

María Ángeles Michelena: Dice que ve una diferencia entre esta solicitud y la de Muchachas de Abril. Dice que ese no es el lugar de militancia socio-política ya que el inicio de su resistencia fue en Buenos Aires.

Brenda Falero: Explica la actividad realizada por el sacerdote Mauricio Silva y lo diferencia del homenaje recibido en Buenos Aires. Comenta que esta solicitud surge por iniciativa del barrio que reconoce, la contención que le dio a niños y parejas. Queda a criterio de la CNHSM si se declarará o no Sitio de Memoria y solicita la colaboración para que en Uruguay se pida el día del barrendero en homenaje al sacerdote.

Ingres a sala José Cozzo



Virginia Martínez: En respuesta a Brenda, dice que la CNHSM hará una resolución sobre los tres pedidos. Consulta si concretamente en el caso de las Muchachas de Abril se quiere declarar Sitio de Memoria el apartamento.

Brenda Falero: Dice que nunca se pidió el apartamento pero que habría que incluirlo en la solicitud a pesar de que el lugar está modificado. Traslada consulta a la Comisión.

Antonia Yáñez: Comenta el trabajo realizado por Gloria Sellera y solicita que se le traslade ese reconocimiento.

Se retira de sala Brenda Falero

Virginia Martínez: Propone postergar las resoluciones de las tres solicitudes ya que entiende debe tener un mayor intercambio. Consulta si alguien quiere agregar algo más.

***Atento: A las solicitudes presentadas por Brenda Falero y Gloria Sellera para la Declaración de Sitio de Memoria de: a) Memorial del Penal de Libertad.
b) El lugar donde ejerció ministerio el padre Mauricio Silva.
c) El lugar donde asesinaron a Las Muchachas de Abril;
Visto: el intercambio realizado con Brenda Falero y la CNHSM;
Se resuelve: Postergar la resolución de las tres solicitudes.***

2) Carta con las demandas concretas, visitas, mantenimiento y visibilidad de placas, etc; para luego ser enviada al Dr. Pablo Arretche.

Virginia Martínez: Menciona el intercambio que mantuvieron con el Dr. Pablo Arretche en cuanto a la carta con las demandas concretas, autorización de visitas, mantenimiento y visibilidad de placas, etc; que todavía está pendiente.

Antonia Yáñez: Comenta que tienen un tiempo prudente para armar una cuestión más pequeña de lo que se le quiere hacer llegar a Pablo Arretche. Menciona los sitios de memoria que tiene a cargo el Estado y los asuntos vinculados al comodato.

Baldemar Taroco: Dice que la CNHSM tiene una vía de comunicación y consulta a Virginia si, Adriana Cabrera, le hizo llegar la solicitud para ingresar al CGIOR.

Virginia Martínez: Recuerda a Baldemar que ella había solicitado, que se le enviara un documento que reuniera todas las demandas para luego darle una formalidad y así hacerlo llegar a Arretche vía correo electrónico.

Baldemar Taroco: Propone que se le envíe a Virginia todas las inquietudes que tengan hasta el día viernes como fecha límite.

Rosario Caticha: Dice que la Red de Sitios se compromete a trasladar un informe lo más detallado posible y a la brevedad.



Atento: Al punto 2 del orden del día - Carta con las demandas concretas, visitas, mantenimiento y visibilidad de placas, etc; para luego ser enviada al Dr. Pablo Arretche;

Se resuelve: Recibir las inquietudes concretas que tienen la Red de Sitios y las Organizaciones Sociales para presentar al Dr. Arretche.

3) Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16/09/20.

La CNHSM resuelve: Aprobar el acta de fecha 16/09/20.

Al finalizar la sesión: 1) Se establece la hora 11:00 hs. como inicio de las reuniones de la CNHSM.

2) Ivonne informa sobre las jornadas a realizarse en La Tablada los días 3 y 4 de octubre desde las 10:00 y hasta las 17:00 hs.

***Acta aprobada en la sesión ordinaria de fecha de 14 de octubre de 2020.**